



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DE: 55
09/02/2023

DECRETO ALCALDICIO N° 112
Litueche, 09 de Febrero de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las Solicitudes de Feriado Legal, presentadas por los funcionarios Municipales Dependientes del departamento de Educación.
- Que, el uso del feriado legal de los funcionarios antes señalados no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Educación.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°13.063-80, del Ministerio del Interior. . El DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 06/09/2017, y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26/07/2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 62 y 107 de dicho cuerpo legal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de Febrero de 2022, que nombra la Segunda Subrogancia en la Unidad de Control.

DECRETO: Autorizase el uso de Feriado Legal, al o los funcionarios municipales, dependientes del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza:

Nombre funcionario	N° de días	desde	hasta	Días que tiene derecho	Días Pend.
Pilar Yáñez Romero	02 (Año 2021)	20/02/2023	21/02/2023	15	0
Ivan Flores Vidal	10 (Año 2022)	13/02/2023	24/02/2023	20	10
Pilar Yáñez Romero	10 (Año 2022)	22/02/2023	07/03/2023	10	05

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su archivo en las carpetas de los funcionarios individualizados. -

ANÓTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

LARRAÍN URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CSM/LUS/ACR/RDD/abh
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional
- Archivo Daem
- Secretaría Municipal